



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2020-CPP

Paita, 28 de abril del 2020

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2020 de fecha 28 de abril del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2020, el Abogado Emmanuel Calderón Ruíz - Regidor Municipal, solicita al Pleno de Concejo la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA en el extremo de que se le aumente las transferencia presupuestal a las Municipalidades de los Centros Poblados del Distrito de Paita: Centro Poblado de Yacila, Centro Poblado de La Tortuga y Centro Poblado de La Islilla, en S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) más a lo que se le viene transfiriendo en forma mensual.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Abogado Emmanuel Calderón Ruíz - Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA en el extremo de que se aumente las transferencia presupuestal a las Municipalidades de los Centros Poblados del Distrito de Paita: Centro Poblado de Yacila, Centro Poblado de La Tortuga y Centro Poblado de La Islilla, en S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) más a lo que se le viene transfiriendo en forma mensual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Bigo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo  
ALCALDE

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor